



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO AL ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, REQUERIDA DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LTAIPJ/FG/2153/2017 Y LTAIPJ/FG/2182/2017.



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día 22 veintidós de Septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, estando constituidos físicamente en las instalaciones que ocupa la Fiscalía General del Estado de Jalisco, situada en la Calzada Independencia Norte No. 778, en la Colonia La Perla, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, 28, 29, 30 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 6 fracción I, 7, 8, 10, 11, 12 del Reglamento de La Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 13, 14 y 19 del Reglamento Marco de Información Pública. Por lo que da inició a la sesión.

Acto continuo la Secretaría de Comité hace uso de la voz: para hacer constar la asistencia Lic. José Salvador López Jiménez, Director General Jurídico y de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, y la presencia de la suscrita Lic. Eugenia Carolina Torres Martínez, Directora General de Áreas Auxiliares de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, como Titular de la Unidad de Transparencia, no contando con la asistencia del Licenciado Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Fiscal General del Estado de Jalisco en su carácter de Presidente de este Comité, quien por motivos de agenda no le permitió participar en la presente sesión de trabajo; por lo que con fundamento en los arábigos 28 punto 1 fracciones II, III y 29 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; existe quórum necesario para llevar a cabo la sesión por lo cual se procede a:

Dar lectura a la orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y establecimiento de quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Analizar y determinar la inexistencia de información requerida dentro del expediente de solicitud de información **LTAIPJ/FG/2153/2017 Y LTAIPJ/FG/2182/2017.**
- 4.- Clausura de la Sesión.

En ausencia del Presidente de este Comité de Transparencia, hace uso de la voz, la Licenciada Eugenia Carolina Torres Martínez, quien funge como Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco y Secretario del Comité de Transparencia, pone a consideración de los integrantes del Comité la orden del día, quienes en votación económica la aprueban de forma unánime y declara formalmente instalada la sesión del Comité de Transparencia de esta Fiscalía General del Estado, con los dos integrantes que en estos momentos se encuentran presentes.

Continuando con el uso de la voz y Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°, 9° y 15 del **DECRETO NÚMERO 25437/LXI/15** publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 19 de diciembre del 2015, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 5°, 24 punto 1 fracción II, 25 punto 1 fracción VII, 30 punto 1 fracción II, 31, 32 punto 1 fracción III y VIII, 78, 80, 84, 85 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se procede a emitir la correspondiente **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA** de la información solicitada a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, a lo que expone a los integrantes lo siguiente:

Considerando que se recibieron en la Unidad de Transparencia las siguientes solicitudes de información pública: la primera recibida a través del Sistema Infomex Jalisco, incorporado a la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha 14 catorce de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, mediante el Folio 04094117; la segunda, receptada en la cuenta oficial de la Unidad de Transparencia, el día 18 dieciocho de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, derivada por el Director del Centro Integral de Comunicaciones, dependiente de la Dirección General del Centro de Inteligencia y Comunicaciones para la Seguridad de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, solicitud que originalmente fue presentada por comparencia personal ante esa Dirección, con fecha 15 quince de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete; en las que se peticiona lo siguiente:

PRIMERO.- Expediente: LTAIPJ/FG/2153/2017

Folio INFOMEX- JALISCO PNT: **04094117**

Fecha de Recepción: 14 catorce de Septiembre del año 2017 dos mil diecisiete.

Solicitante: XXXXXXXXXX

Información solicitada:

“...SOLICITUD A1 (JALISCO)

1.- SOLICITO LA CIFRA DE CADÁVERES LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS ENTRE 2006 Y 2016 QUE SIGUEN SIN SER IDENTIFICADOS (DESGLOSAR POR FECHA). ESPECIFICAR EL LUGAR FÍSICO DONDE SE RESGUARDAN ESTOS CADÁVERES (INCLUIR NOMBRE Y LOCALIZACIÓN DEL SITIO, ASÍ COMO AUTORIDAD ENCARGADA DE SU RESGUARDO).

2.- SOLICITO CONOCER LA CANTIDAD DE RESTOS ÓSEOS LOCALIZADOS EN FOSAS CLANDESTINAS DE 2006 A LA FECHA QUE SIGUEN SIN SER IDENTIFICADOS (DESGLOSAR POR FECHA). ESPECIFICAR EL LUGAR FÍSICO DONDE SE RESGUARDAN ESTOS RESTOS ÓSEOS (INCLUIR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL SITIO, ASÍ COMO AUTORIDAD ENCARGADA DE SU RESGUARDO).

3.- SOLICITO CONOCER CUÁNTOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE CADÁVERES (TAMBIÉN CONOCIDAS COMO COCINAS CLANDESTINAS) SE HAN LOCALIZADO ENTRE 2006 Y 2016. ESPECIFICAR CUÁNTOS CADÁVERES O RESTOS ÓSEOS SE HAN LOCALIZADO EN ESTOS SITIOS (DESGLOSAR DATOS POR CADA UNO DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE CADÁVERES). ESPECIFICAR SI SE HAN IDENTIFICADO LOS CUERPOS AHÍ PROCESADOS Y/O SI NO EXISTE POSIBILIDAD DE IDENTIFICACIÓN (EXPLICAR CUÁL ES LA RAZÓN).

4.- SOLICITO CONOCER CUÁNTOS SITIOS HAN LOCALIZADO DONDE SE CALCINARON CUERPOS DE PERSONAS O QUE PASARON LOS POR ALGÚN PROCESO DE COMBUSTIÓN, ENTRE 2006 Y 2016. ESPECIFICAR LOCALIDAD, MUNICIPIO, FECHA DEL HALLAZGO Y NÚMERO DE CUERPOS O RESTOS ÓSEOS LOCALIZADOS. ASIMISMO, SOLICITO CONOCER CUÁNTOS DE ESTOS CUERPOS O RESTOS ÓSEOS HAN SIDO IDENTIFICADOS.

4.1.- DE LOS SITIOS DONDE SE HAN LOCALIZADO CUERPOS CALCINADOS ENTRE 2006 Y 2016, ESPECIFICAR LOS MÉTODOS POR LOS QUE FUERON CALCINADOS, LA TÉCNICA DE CALCINACIÓN Y LA TEMPERATURA APROXIMADA A LA QUE FUERON EXPUESTOS. ESPECIFICAR Y SI SE OBTUVO MATERIAL DE ADN DE ALGUNOS RESTOS ÓSEOS PARA SU IDENTIFICACIÓN. SEÑALAR FECHA DEL HALLAZGO, LOCALIDAD Y MUNICIPIO.

5.- SOLICITO CONOCER CUÁNTAS CASAS, FINCAS O PREDIOS HAN ASEGURADO DONDE SE HAYAN LOCALIZADO TAMBOS O TINACOS USADOS PARA PROCESAR CADÁVERES, ENTRE 2006 Y 2016.

6.- SOLICITO CONOCER EN CUÁNTOS SITIOS SE HAN PROCESADO CUERPOS MEDIANTE ALGÚN MÉTODO QUE IMPLIQUE EL USO DE SUSTANCIAS ALCALINAS O ÁCIDAS. ESPECIFICAR LOCALIDAD, MUNICIPIO, FECHA DEL HALLAZGO, NÚMERO DE CUERPOS O RESTOS ÓSEOS LOCALIZADOS, O SI SE LOCALIZÓ ALGÚN OTRO TIPO DE SUSTANCIA QUE HAYA RESULTADO DEL PROCESAMIENTO DEL CADÁVER. ESPECIFICAR QUÉ ARTEFACTOS SE UTILIZARON PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS CADÁVERES Y DETALLAR CÓMO FUERON PROCESADOS.

7. SOLICITO CONOCER SI YA ESTÁ EN USO LA BASE DE DATOS ANTE MORTEM Y CONOCER SUS RESULTADOS, DESGLOSADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: -TOTAL DE EXPEDIENTES ABIERTOS EN LA BASE DE DATOS. -LISTA DE LOS LUGARES DE EXHUMACIÓN DE CADA CASO. -TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS EN LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DETALLADO POR EDAD, SEXO Y LUGAR DE LA EXHUMACIÓN....” (SIC).

SEGUNDO.- Expediente: LTAIPJ/FG/2182/2017

Fecha de Recepción: 18 dieciocho de Septiembre del año 2017 dos mil diecisiete.

Solicitante: [REDACTED]

Solicitud de acceso a la información recepcionada por comparecencia personal en la Dirección del Centro Integral de Comunicaciones, misma que fue derivada a la Unidad de Transparencia, de acuerdo a lo que establece el numeral 81 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Información solicitada:

“...LE SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA, EL REPORTE FÍSICO POR ESCRITO CERTIFICADO, ASÍ COMO LA GRABACIÓN SONORA DEL REPORTE DE EMERGENCIA, NÚMERO DE SERVICIO: [REDACTED] DEL DÍA DOMINGO, 01 PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 15:28:39 HORAS (QUINCE HORAS VEINTIOCHO MINUTOS Y TREINTA Y NUEVE SEGUNDOS, QUE DURANTE MI JORNADA LABORAL RECIBÍ, ESTO PARA OFRECER MIS MEDIOS DE

PRUEBA, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL DERECHO DE IUS PETITUM, Y EN BASE AL INFORME QUE ME SOLICITA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO. EN LA SOLICITUD CONTENIDA EN AL QUEJA [REDACTED] EL OFICIO 3070. QUE SE ME NOTIFICO EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE 2017, EN EL CENTRO INTEGRAL DE COMUNICACIONES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ... ” (SIC)

La Secretario del Comité de Transparencia de esta Fiscalía, precisa al Lic. José Salvador López Jiménez, Director General de Coordinación Jurídica y Control Interno; Titular del Órgano de Control que conforme a sus facultades que la Ley en la materia le confiere, ordenó la búsqueda interna de la información pretendida con el objeto de cerciorarse de su existencia, recabarla y en su oportunidad enviar a este Comité de Transparencia para su análisis y clasificación o en su caso, **para su correspondiente declaratoria de inexistencia**, como es el caso que nos ocupa, conforme lo establece el numeral 86 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En uso de la voz, el Lic. José Salvador López Jiménez, Director General de Coordinación Jurídica y Control Interno; Titular del Órgano de Control, menciona: que una vez que fueron analizadas las respuestas emitidas por las área internas de esta Fiscalía General del Estado de Jalisco, y que en estos momentos se tienen a la vista, mismas que fueron derivadas a la Unidad de Transparencia, considera que efectivamente se tiene acreditada la inexistencia de información.

Una vez que los miembros asistentes del Comité de Transparencia de esta Fiscalía General del Estado de Jalisco, revisaron la documentación contenida en los expedientes **LTAIPJ/FG/2153/2017 Y LTAIPJ/FG/2182/2017**; se advierte que esta Dependencia, se encuentra imposibilitada materialmente en cuanto a la información solicitada en el Expediente que a continuación se indica:

1.- Expediente LTAIPJ/FG/2153/2017:

INFORMACIÓN INEXISTENTE:

“...3.- SOLICITO CONOCER CUÁNTOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE CADÁVERES (TAMBIÉN CONOCIDAS COMO COCINAS CLANDESTINAS) SE HAN LOCALIZADO ENTRE 2006 Y 2016. ESPECIFICAR CUÁNTOS CADÁVERES O RESTOS ÓSEOS SE HAN LOCALIZADO EN ESTOS SITIOS (DESGLOSAR DATOS POR CADA UNO DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE CADÁVERES). ESPECIFICAR SI SE HAN IDENTIFICADO LOS CUERPOS AHÍ PROCESADOS Y/O SI NO EXISTE POSIBILIDAD DE IDENTIFICACIÓN (EXPLICAR CUÁL ES LA RAZÓN). 4.- SOLICITO CONOCER CUÁNTOS SITIOS HAN LOCALIZADO DONDE SE CALCINARON CUERPOS DE PERSONAS O QUE PASARON LOS POR ALGÚN PROCESO DE COMBUSTIÓN, ENTRE 2006 Y 2016. ESPECIFICAR LOCALIDAD, MUNICIPIO, FECHA DEL HALLAZGO Y NÚMERO DE CUERPOS O RESTOS ÓSEOS LOCALIZADOS. ASIMISMO, SOLICITO CONOCER CUÁNTOS DE ESTOS CUERPOS O RESTOS ÓSEOS HAN SIDO IDENTIFICADOS. 4.1.- DE LOS SITIOS DONDE SE HAN LOCALIZADO CUERPOS CALCINADOS ENTRE 2006 Y 2016, ESPECIFICAR LOS MÉTODOS POR LOS QUE FUERON CALCINADOS, LA TÉCNICA DE CALCINACIÓN Y LA TEMPERATURA APROXIMADA A LA QUE FUERON EXPUESTOS. ESPECIFICAR Y SI SE OBTUVO MATERIAL DE ADN DE ALGUNOS RESTOS ÓSEOS PARA SU IDENTIFICACIÓN. SEÑALAR FECHA DEL HALLAZGO, LOCALIDAD Y MUNICIPIO. 5.- SOLICITO CONOCER CUÁNTAS CASAS, FINCAS O PREDIOS HAN ASEGURADO DONDE SE HAYAN LOCALIZADO TAMBOS O TINACOS USADOS PARA PROCESAR CADÁVERES, ENTRE 2006 Y 2016. 6.- SOLICITO CONOCER EN CUÁNTOS SITIOS SE HAN PROCESADO CUERPOS MEDIANTE ALGÚN MÉTODO QUE IMPLIQUE EL USO DE SUSTANCIAS ALCALINAS O ÁCIDAS. ESPECIFICAR LOCALIDAD, MUNICIPIO, FECHA DEL HALLAZGO, NÚMERO DE CUERPOS O RESTOS ÓSEOS LOCALIZADOS, O SI SE LOCALIZÓ ALGÚN OTRO TIPO DE SUSTANCIA QUE HAYA RESULTADO DEL PROCESAMIENTO DEL CADÁVER. ESPECIFICAR QUÉ ARTEFACTOS SE UTILIZARON PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS CADÁVERES Y DETALLAR CÓMO FUERON PROCESADOS...” (SIC).

2.- Expediente LTAIPJ/FG/2182/2017:

INFORMACIÓN INEXISTENTE:

GRABACIÓN SONORA DEL REPORTE DE EMERGENCIA, NÚMERO DE SERVICIO: [REDACTED], DEL DÍA DOMINGO, 01 PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 15:28:39 HORAS (QUINCE HORAS VEINTIOCHO MINUTOS Y TREINTA Y NUEVE SEGUNDOS.

Toma la voz, nuevamente la Secretaria de Comité, quien menciona: que respecto de la información antes descrita, existen los elementos para considerarse a la fecha de tramitación de los procedimientos de acceso a la información, como información

inexistente, ello al tenerse demostrado con todo lo hasta aquí señalado, que esta Fiscalía General del Estado de Jalisco se encuentra imposibilitada materialmente de proporcionar la información pretendida, toda vez que tal y como fue señalado por las áreas internas competentes, dicha información no se ha generado ni se encuentra bajo su resguardo del área competente, por lo que al tenor de lo dispuesto en la fracción II y III del punto 3 del artículo 86-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Comité de Transparencia tiene a bien declarar la información peticionada como información inexistente, por no contar haber sido generada la misma, ni contar con ella bajo su resguardo.

Continuando con el uso de la voz, la Licenciada Eugenia Carolina Torres Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco y Secretario del Comité de Transparencia: señala: propongo a votación de los integrantes, **PRIMERO.-** Se determina la inexistencia, de la información pública en los términos propuestos en la presente sesión. **SEGUNDO.-** Haga del conocimiento al solicitante el alcance y los resolutivos del presente acuerdo; y considérese el presente pronunciamiento para el resto de las solicitudes que traten el mismo cuestionamiento, el cual deberá ser aplicado por analogía. **TERCERO.-** Se registre la presente Acta de Inexistencia de Información en los términos propuestos en la presente sesión.

En mi carácter de Secretario, solicito a los integrantes del Comité expresar en voz alta el sentido de su voto y nuevamente procede a tomar lista.

Después, los integrantes del Comité expresaron su voto.

Presidente del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco: “Ausente por cuestiones de agenda”

Secretaria del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco: “Se Aprueba”

Órgano de Control Interno de este Sujeto Obligado de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. “Se Aprueba”

De lo anterior, y toda vez que en votación dos de los integrantes aprobaron de forma unánime, la DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN que a continuación se especifica, en uso de la Secretario del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, procede a:

RESOLVER:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 30.1 fracción II, en correlación con el numeral 86 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y derivado de las gestiones internas de búsqueda en las áreas competentes de esta Fiscalía General del Estado, se declara la inexistencia de información en los términos señalados en el contenido del presente Acuerdo; ya que efectuaron la búsqueda de la misma; lo que se tiene debidamente demostrado como inexistente, justificándose la imposibilidad material para poner a disposición la información solicitada, dado que no existe registro o antecedente alguno en tal sentido, es decir, no se cuenta con material o evidencia alguna al respecto, por no generarse la misma como parte de sus atribuciones o facultades de este sujeto obligado, siendo la siguiente: En cuanto a la información peticionada dentro del Expediente: **LTAIPJ/FG/2153/2017**, recibida a través del Sistema Infomex Jalisco, incorporado a la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha 14 catorce de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, mediante el Folio 04094117; en lo concerniente a: **“...3.- SOLICITO CONOCER CUÁNTOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE CADÁVERES (TAMBIÉN CONOCIDAS COMO COCINAS CLANDESTINAS) SE HAN LOCALIZADO ENTRE 2006 Y 2016. ESPECIFICAR CUÁNTOS CADÁVERES O RESTOS ÓSEOS SE HAN LOCALIZADO EN ESTOS SITIOS (DESGLOSAR DATOS POR CADA UNO DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE CADÁVERES). ESPECIFICAR SI SE HAN IDENTIFICADO LOS CUERPOS AHÍ PROCESADOS Y/O SI NO EXISTE POSIBILIDAD DE IDENTIFICACIÓN (EXPLICAR CUÁL ES LA RAZÓN). 4.- SOLICITO CONOCER CUÁNTOS SITIOS HAN LOCALIZADO DONDE SE CALCINARON CUERPOS DE PERSONAS O QUE PASARON LOS POR ALGÚN PROCESO DE COMBUSTIÓN, ENTRE 2006 Y 2016. ESPECIFICAR LOCALIDAD, MUNICIPIO, FECHA DEL HALLAZGO Y NÚMERO DE CUERPOS O RESTOS ÓSEOS LOCALIZADOS. ASIMISMO, SOLICITO CONOCER CUÁNTOS DE ESTOS CUERPOS O RESTOS ÓSEOS HAN SIDO IDENTIFICADOS. 4.1.- DE LOS SITIOS DONDE SE HAN LOCALIZADO CUERPOS CALCINADOS ENTRE 2006 Y 2016, ESPECIFICAR LOS MÉTODOS POR LOS QUE FUERON CALCINADOS, LA TÉCNICA DE CALCINACIÓN Y LA TEMPERATURA APROXIMADA A LA QUE FUERON EXPUESTOS. ESPECIFICAR Y SI SE OBTUVO MATERIAL DE ADN DE ALGUNOS RESTOS ÓSEOS PARA SU IDENTIFICACIÓN. SEÑALAR FECHA DEL HALLAZGO, LOCALIDAD Y MUNICIPIO. 5.- SOLICITO CONOCER CUÁNTAS CASAS, FINCAS O PREDIOS HAN ASEGURADO DONDE SE HAYAN LOCALIZADO TAMBOS O TINACOS USADOS PARA PROCESAR CADÁVERES, ENTRE 2006 Y 2016. 6.- SOLICITO CONOCER EN CUÁNTOS SITIOS SE HAN PROCESADO CUERPOS MEDIANTE ALGÚN MÉTODO QUE IMPLIQUE EL USO DE SUSTANCIAS ALCALINAS O ÁCIDAS. ESPECIFICAR LOCALIDAD, MUNICIPIO, FECHA DEL HALLAZGO, NÚMERO DE CUERPOS O RESTOS ÓSEOS LOCALIZADOS, O SI SE LOCALIZÓ ALGÚN OTRO TIPO DE SUSTANCIA QUE HAYA RESULTADO DEL PROCESAMIENTO DEL CADÁVER. ESPECIFICAR QUÉ ARTEFACTOS SE UTILIZARON PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS CADÁVERES Y DETALLAR**

CÓMO FUERON PROCESADOS... ” (SIC). Expediente **LTAIPJ/FG/2182/2017**, receptada en la cuenta oficial de la Unidad de Transparencia, el día 18 dieciocho de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, derivada por el Director del Centro Integral de Comunicaciones, adscrito a la Dirección General del Centro de Inteligencia y Comunicaciones para la Seguridad de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, solicitud que originalmente fue presentada por comparencia personal ante esa Dirección, con fecha 15 quince de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete; en lo relativo a la: **GRABACIÓN SONORA DEL REPORTE DE EMERGENCIA, NÚMERO DE SERVICIO: [REDACTED] DEL DÍA DOMINGO, 01 PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 15:28:39 HORAS (QUINCE HORAS VEINTIOCHO MINUTOS Y TREINTA Y NUEVE SEGUNDOS)**; ello al tenerse demostrado con todo lo hasta aquí señalado, que esta Fiscalía General del Estado de Jalisco se encuentra imposibilitada materialmente de proporcionar la información pretendida, toda vez que tal y como fue señalado por las áreas internas competentes, dicha información no se ha generado en una base de datos que contenga dichas características, por lo que al tenor de lo dispuesto en el artículo 86-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Comité de Transparencia tiene a bien declarar la información peticionada como información inexistente, por no crearse la misma con las especificaciones pretendidas o en su caso no haberse generado la información solicitada.

SEGUNDO.- Del mismo modo, este Comité de Transparencia instruye a la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para que, en nombre de los integrantes de este órgano colegiado, haga del conocimiento al solicitante el alcance y los resolutiveos del presente acuerdo. En este sentido, emita la respuesta correspondiente y notifique al requirente de acceso a la información, a fin de que surta los efectos legales y administrativos procedentes. De igual manera el presente pronunciamiento deberá ser aplicable por analogía para el resto de las solicitudes que traten el mismo cuestionamiento, lo anterior para los efectos legales procedentes.

TERCERO.- En cumplimiento a la obligación fundamental establecida en el numeral 8° punto 1 fracción I inciso g) de la Ley Reglamentaria del artículo 6° apartado A y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Comité de Transparencia tiene a bien instruir a la Unidad de Transparencia, para efecto de que dé publicidad a la presente acta, por ser un instrumento relativo a una reunión celebrada por un órgano colegiado; lo cual se deberá llevar a cabo con las limitaciones necesarias para evitar la difusión del nombre del solicitante.

Continuando en uso de la voz la Licenciada Eugenia Carolina Torres Martínez, en ausencia del Encargado de la Presidencia de este Comité de Transparencia, COMENTA: Declara clausurada la Sesión de Comité al no existir más asuntos que tratar; con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se concluye la sesión el día de su inicio a las 12:11 doce con once minutos, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

LIC. EUGENIA CAROLINA TORRES MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE ÁREAS AUXILIARES Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JOSÉ SALVADOR LÓPEZ JIMÉNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA
Y CONTROL INTERNO.
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL